



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-002-10

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 02 de marzo de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del Oficio de Delegación de Facultades número 430 de fecha 11 de enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la

Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 200, 202, 204, 205, 214, 218, 226, 227 y 232, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Publica Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 8, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 108, 112, 115, 121, 135, 136, 137, 148, 153, 154, 155, 161, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, 229 y 230, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar</p>

*"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los **Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes** ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del **Registro Sanitario vigente** de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto."*; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas **2, 3, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 112, 115, 121, 148, 153, 154, 155, 161, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, y 230**, se advierte que sus Registros Sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las partidas **No. 43, 108, 135 y 229**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida No. 8: se solicitó una presentación en envase de 240 ml, y su oferta es en envase de 100 ml.

Partida No. 17: se solicitó una presentación de 625 mg con 15 tabletas, y su oferta es de 875 mg con 10 tabletas.

Partida No. 136: se solicitó una presentación en envase de 30 gramos, y su oferta es en envase de 20 gramos.

Partida No. 137: se solicitó una presentación en envase de 20 o 24 tabletas, y su oferta es en envase de 10 tabletas.

Partida No. 180: se solicitó una presentación en envase de 10 tabletas, y su oferta es en envase de 12 tabletas.

Partida No. 183: se solicitó una presentación en envase de 15 ml, y su oferta es en envase de 5 ml.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>Partida No. 187: se solicito una presentación en envase de 20 grageas, y su oferta es en envase de 30 grageas; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las citadas Bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 8, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 108, 112, 115, 121, 135, 136, 137, 148, 153, 154, 155, 161, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, 229 y 230.</p>
<p>SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 13, 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, y 179, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 160, 170 y 192, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto."</i>; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para la partida 160 se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha,</p>

SALMED
 R
 R
 S

	<p>incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</p> <p>En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las partidas No. 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 170 y 192 incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 160, 170 y 192.</p>
<p>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 12, 13, 27, 31, 34, 38, 39, 44, 46, 61, 62, 64, 69, 75, 80, 88, 104, 126, 127, 128, 129, 131, 136, 159, 166, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 221, 223, 226, 227, 232 y 233, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224 debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los</i></p>

Juntas
 2010

medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto.”; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224, se advierte que sus registros sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se **desecha su propuesta para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224.**

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-002-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 200, 202, 204, 205, 214, 218, 226, 227 y 232, **SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** para las partidas 13, 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, y 179, y **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas 4, 12, 13, 27, 31, 34, 38, 39, 44, 46, 61, 62, 64, 69, 75, 80, 88, 104, 126, 127, 128, 129, 131, 136, 159, 166, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 221, 223, 226, 227, 232 y 233; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 2, 3, 8, 12,

13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 108, 112, 115, 121, 135, 136, 137, 148, 153, 154, 155, 161, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, 229 y 230, SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. para las partidas 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 160, 170 y 192, y DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V. para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las **partidas no. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 170, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 199, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 217, 219, 220, 222, 224, 225, 228, 229, 230, 231 y 234**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, misma que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'471,739.17 M.N No traslada I.V.A.
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 530,595.61 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'639,222.00 M.N No traslada I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-002-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 23 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2010 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

"CONTRALORIA"

ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

JESÚS RUBÉN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



ANGELA FLORA PEREZ PEREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

"OFICIALÍA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

LICITANTES:

EMPRESA: Salma Distribuidora S.A. de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Maria Sara Gonzalez Zamudio

FIRMA: Sara Gonzalez

EMPRESA: Distribuidora Promedoc SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Wanc A. Gómez

FIRMA: [Handwritten signature]



ANEXOS

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	430
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruth

C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Miguel Ángel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Archivo/Minuta

Handwritten signatures and initials:
- A large signature on the right side of the stamp.
- A signature below the stamp.
- A signature at the bottom right of the page.
- A signature at the bottom center of the page.

